

SECRETARIA: Señor juez a su despacho el presente proceso, informándole que se recibió del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Sincelejo, oficio No.669 de 4 de mayo de 2021, que devuelven el proceso radicado 70001310300420180014900, hasta tanto el juzgado adjunte o comparta link que contenga el expediente digital en forma completa. Para lo que estime pertinente.

Sincelejo, 6 de mayo de 2021

LESBIA ELENA PALLARES RODRÍGUEZ

Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Sincelejo, seis de mayo de dos mil veintiuno
Radicado: 70001310300320180014900

Recibido el expediente, con decisión del superior, este juzgado,

RESUELVE

Dar cumplimiento a lo resuelto por el Tribunal Superior de Justicia, mediante proveído de fecha 25 de enero de 2021, el cual ordena la devolución del proceso 70001310300420180014900, con la finalidad que se adjunte o comparta en la "nube" carpeta que contenga el expediente digital en forma completa, de manera que se pueda verificar la procedencia del recurso de apelación contra la sentencia en audiencia de 1 de septiembre de 2020, proferido por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Sincelejo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGEL MARÍA VEGA HERNÁNDEZ
JUEZ